

# ASERTO

La Revista de Chihuahua



Por temor a Rodolfo Leyva...  
**Corral** puede ir  
a juicio político

**Recibe notificaciones y entérate  
de las noticias más importantes...  
¡sin tener que buscarlas!**



**ENCUÉNTRALA GRATIS EN:**





# DESAYUNO BUFFET

## de Martes a Domingo

Martes a Viernes

8:30 am a 12:00 pm

Domingos

9:00 am a 12:30 pm

# \$68.00

NETO

Incluye: Café y jugo

### PREGUNTA POR NUESTROS EVENTOS:

Showers, bodas, despedidas, bautizos, cumpleaños,  
15 años y mucho más...

Antonio de Montes #431B,

Cel. (614)218-2718

Tel. 259-2239

0 FRESHMEX

# FRESH MEX®



## TACOS • BURROS & ENSALADAS

DESCUBRE NUEVAS COMBINACIONES  
CON INGREDIENTES FRESCOS

AVE. CANTERA 930 PLAZA CANTERA CINCO, CHIHUAHUA, CHIH. \* WWW.FRESHMEX.MX



# ¡Nosotros se lo traemos!

## ¡PORQUE TU IMPORTAS!

[www.gdiforwarding.com.mx](http://www.gdiforwarding.com.mx)

/Gdiforwarding0

# SI LO COMPRÓ EN EL EXTRANJERO

AÉROPOSTALE

ToysRUS

SEARS

★ macy's

PINK  
OUR BOOBS SECRET

TENNIS WAREHOUSE  
EUROPE  
WWW.TENNISWAREHOUSE-EUROPE.COM

amazon

ebay

Walmart

FragranceNet

# ASERTO (((radi)O

**Con:**

**Georgina Torres Nájera y  
Luis Javier Valero Flores**

*De lunes a viernes de 6 a 7 pm*

  
**Antena  
102.5FM**



# Editorial

## Un clavo más al ataúd de la transparencia

En la víspera de los plazos para emitir la convocatoria para que el Congreso del Estado designara a las dos consejeras del Instituto Chihuahuense de Transparencia e Información Pública (Ichitaip), que culminan sus períodos en el mes de diciembre, la panista Blanca Gámez propuso una reforma constitucional a fin de disminuir el número de consejeros de los 5 en la actualidad, a sólo tres.

Postpuesta la discusión y la aprobación, para hacerlo finalmente en la sesión del 22 de octubre, sin que se encontrara en la orden del día, y haciéndolo de manera por demás sorpresiva, el grupo mayoritario del Congreso obtuvo el apoyo de la casi totalidad de los grupos parlamentarios, incluido el de Morena.

Veintiséis diputados votaron a favor de la reforma argumentando que era en favor de la austeridad promovida por el gobernador Javier Corral.

Es, como ha sido a lo largo del actual gobierno estatal, nuevamente una reforma legislativa a modo; se hizo para evitarle al grupo gobernante tener que aceptar que, por lo menos uno de los dos nuevos consejeros, no pertenecería al grupo de las simpatías del gobernante merced a la nueva correlación de fuerzas existentes en el Congreso del Estado, de ahí la enorme responsabilidad y, sin duda alguna, afán entreguista del grupo parlamentario de Morena, que a pesar de los muy duros golpes recibidos por el corralismo, votó a favor de esta reforma sin tener a la mano un solo elemento para considerar que se favorecería el ahorro presupuestal.

No hay argumentos válidos, los diputados de Morena le hicieron el trabajo sucio al gobierno del Nuevo Amanecer y le favorecieron mantener en el órgano garante de la transparencia la misma vocación opacista del gobierno anterior, el de Duarte, y el actual, diferenciado solamente

por el discurso enarbolado por el actual gobernante pero que en los hechos es el mismo patrón, que además de mantener la opacidad sobre el actuar gubernamental, continúa en la tendencia de que el titular del Poder Ejecutivo intenta mantener un control absoluto sobre los organismos autónomos, sobre los otros poderes y, en general, sobre toda la vida pública de la administración estatal.

El gobierno de Corral, además, está incurriendo, nuevamente, en una transgresión constitucional, la que lo llevará, de nueva cuenta, a sostener un litigio en los tribunales pues la reforma ha sido aprobada cuando ya estaban vencidos los tiempos constitucionales.

Y no sólo, merced a las diversas interpretaciones efectuadas por distintos juristas locales, la administración corralista podría enfrentarse a la posibilidad de ser sometidos a un juicio político, en el Congreso de la Unión pues las violaciones al marco constitucional son flagrantes y podrían ameritar la destitución de sus cargos y la aplicación de diversas sanciones, incluidas las de corte penal, todo, como lo dice el abogado Rodolfo Villalobos, cuya opinión jurídica publicamos en esta edición, por no publicar una convocatoria que llamara a sustituir a las dos consejeras que se van en diciembre. En el fondo subyace - y es lo más deplorable - la fobia del gobernador Corral al comisionado del Ichitaip, Rodolfo Leyva, destituido ilegalmente por el grupo gobernante y cuyo caso aún está pendiente de resolverse en la Suprema Corte de Justicia, con muchos visos de que se resolverá a favor de Leyva.

Contundente será el mensaje que el Poder Judicial de la Federación le envíe al gobernante que se asumió como el heraldo de la transparencia en Chihuahua, resultó ser un enorme fraude. ■

# Contenido

## 6 Juicios políticos a los poderes del estado: caso ICHITAIP

Rodolfo Villalobos

## 14 El estilo personal de gobernar de AMLO

Hernán Ochoa Tovar

## 17 Hay “gato encerrado” en “operativo fallido”

Francisco Javier Pizarro Chávez

## 20 Al poder le estorba el ejercicio libre y crítico del periodismo

Victor Manuel Medina Calderón



En portada: “Por temor a Rodolfo Leyva: Corral puede ir a Juicio Político”

Fotografía principal:  
Javier Corral y  
Rodolfo Leyva

Asertijo: Claman la renuncia de AMLO  
Foto: Políticos

Director General: Luis Javier Valero Flores

Colaboradores: Mariela Castro, Gerardo Cortinas Murra, César de las Casas, Manuel Carrasco, Arturo Limón, Víctor Medina, Javier Félix Muñoz, Cesar Cabello, Manuel Quezada, Valentín Ramírez, Luis Rubio y Georgina Torres Nájera.

Circulación: Luis Javier Valero Flores  
Oficinas: Bahía de los Angeles # 8323, Col. Bahías, Chihuahua, Chih.. 31123  
Teléfono y Fax: (614) 4267475  
Correo Electrónico:  
asertodechihuahua@yahoo.com.mx



## 24 Enrique Servín y la poética de la disidencia

Leonardo Meza Jara

## 28 ¿Se está construyendo futuro?

Ma. Amparo Casar

## 28 4T, autoritarismo

Antonio Kraus

## 30 Asertijo

**ASERTO**  
La Revista de Chihuahua

Publicación mensual. Registro en trámite.  
Suscripciones, un año, trescientos sesenta pesos; seis meses, ciento ochenta. Foráneos, más envío.  
Se permite la reproducción parcial o total de los textos publicados, previo aviso a los editores de aserto y el otorgamiento de créditos a nuestro trabajo.

# Juicio político a los poderes del Estado:

## Caso ICHITAIP

Rodolfo Villalobos

A raíz de la no emisión de la convocatoria para sustituir a las dos comisionadas del Ichitaip que culminan su encargo el 31 de diciembre, y de la aprobación por el Congreso del Estado de una reforma constitucional para disminuir el número de comisionados a tres, diversos juristas han expresado que los titulares de los tres poderes del estado podrían estar incurriendo en una falta grave, por la que podrían ser sometidos a juicio político, destituidos y sancionados por incurrir en diversas violaciones constitucionales. ASERTO presenta la opinión en este sentido del abogado Rodolfo Villalobos.

El Estado de Chihuahua se encuentra en un momento por demás delicado en su vida institucional, ya que de no actuarse de forma pronta y responsable, podríamos entrar en una verdadera crisis constitucional al estar los tres poderes del Estado en los supuestos legales para la procedencia del juicio político.

Afirmo lo anterior en función de la omisión grave en la que incurren los titulares de los tres poderes del Estado al no emitir la convocatoria para la designación de 2 comisionados al Instituto Chihuahuense de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante ICHITAIP).

### Contexto

A efecto de facilitar la comprensión

de mi postura, considero oportuno establecer el contexto de la omisión respectiva.

Existe por mandato expreso de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 116, fracción VIII, la obligación de las entidades federativas de establecer un órgano garante en materia de derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, mismo que debe ser autónomo, especializado, imparcial y colegiado. En el Estado de Chihuahua, dicho órgano es el ICHITAIP, cuyo órgano superior es el Consejo General, integrado por 5 comisionados que se designarán por el pleno del Congreso del Estado por un periodo de 7 años, sin poder ser reelectos, por mayoría calificada, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, en los términos de la ley respectiva.

En este punto, la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Chihuahua, señala en su artículo 17, parágrafo 1), que para la designación de comisionados “se invitará a los ciudadanos mediante convocatoria suscrita por los titulares de los tres Poderes del Estado, que se publicará 45 días hábiles anteriores a la conclusión del periodo de gestión de los (las) Comisionados (as), en los medios de comunicación impresos de mayor circulación en el Estado.”

Así las cosas, el día 12 de abril del año 2014 se publicaron en el periódico oficial del Estado de Chihuahua, los decretos 428/2014 II P.O. y 429/2014 II P.O., en los cuales se nombró a 2 ciudadanas a ocupar el cargo de comisionadas del ICHITAIP, y publicándose en diverso ejemplar en fecha 23 de abril del mismo año fe de erratas aclarando que el periodo de dichas comisionadas terminaría el 31 de diciembre del año 2019.

A la fecha los 3 poderes del estado no han emitido convocatoria alguna para invitar a los interesados a participar en el proceso de selección de los comisionados que habrán de sustituir a las que terminan su encargo el 31 de diciembre, bajo el argumento de que se ha aprobado por el Congreso del Estado, el día 22 de octubre de 2019, una reforma a la constitución local para disminuir de 5 a 3 los miembros integrantes del Consejo General del ICHITAIP, y según la diputada que presenta la iniciativa, con ello se haría innecesario emitir nueva convocatoria, ya que simplemente no se sustituirá a aquellas que terminan su periodo.

### Obligación

Así las cosas, existe una obligación legal de que los tres poderes del Estado emitan la convocatoria correspondiente 45 días hábiles previos a la terminación del periodo del comisionado de que se trate a fin de proceder al nombramiento de quien



lo sustituya.

Esta obligación es ineludible:

1.- La propia redacción del artículo 17, parágrafo 1) de la ley de transparencia del Estado utiliza los verbos “Invitar” y “Publicar” en sus formas imperativas: Invitará y publicará. Es decir, el mandato legal es categórico, los tres poderes del estado tienen que invitar a la ciudadanía a participar para lo cual tienen que publicar la convocatoria correspondiente en el plazo señalado.

De su propia redacción se obtiene que no queda a decisión o arbitrio de los tres poderes estatales invitar o publicar la convocatoria, debiendo recordar que en materia de facultades de los órganos públicos, la interpretación normativa es taxativa y estricta, dado que la autoridad sólo puede realizar aquello que le está expresamente concedido, y en caso de obligaciones, debe de realizar de forma estricta aquello plasmado por la norma.

Todo caso de excepción o discrecionalidad debe de estar expresamente establecido en la norma. En el particular, no se otorga discrecionalidad alguna, sino que se impone la carga a los órganos estatales a emitir la convocatoria invitando a la ciudadanía en los términos

antes señalados.

2.- Independientemente de si funcionalmente el Consejo del ICHITAIP puede o no operar con 3 miembros, su composición es de 5 comisionados, razón por la cual, a falta temporal o definitiva de uno de ellos se llamará al suplente que corresponda; luego entonces, es inconcuso que al final del periodo del consejero respectivo ya se cuenta con el nuevo que habrá de sustituirlo a efecto de cumplir con el mandato legal de una composición de 5 miembros, esto ya que los periodos de gestión de los comisionados no admiten prórroga o extensión alguna, aún y cuando no se haya nombrado quien lo sustituya.

3.- El plazo de 45 días hábiles previos a la terminación del periodo del comisionado de que se trata para la publicación de la convocatoria respectiva no es en favor de los órganos convocantes, sino en favor de los ciudadanos que se sientan con derecho a participar por considerar que reúnen los requisitos para ocupar el cargo.

Esto es así ya que el plazo que medie entre la convocatoria y la terminación del periodo del cargo debe de ser suficiente para que:

Toda persona se entere de la próxima vacante e inicio de funciones;

Toda persona conozca los requisitos a cubrir para participar en el procedimiento de designación;

Todo interesado cuente con la oportunidad de reunir las evidencias documentales que acrediten los requisitos señalados y los presente en tiempo ante la autoridad receptora;

Se desarrolle todo el proceso de depuración y selección en sus diversas etapas (Solicitud y evidencias documentales, examen de conocimientos, entrevista, conformación de propuesta, votación y designación) con el tiempo debido para su preparación, tanto por el interesado como por la autoridad, a efecto de garantizar la transparencia del proceso y derechos de los participantes.

Emitir la convocatoria en un plazo inferior a los 45 días hábiles señalados impide que lo anterior se lleve a cabo, afectando a los interesados al no contarse con un proceso que garantice la debida designación por no contar con los tiempos adecuados para su desarrollo.

4.- Derivado de la autonomía del ICHITAIP, el emitir la convocatoria para la designación de nuevos miembros no

puede quedar a la voluntad o discrecionalidad de los tres poderes del Estado, a su vez órganos obligados, ya que esto sería someter al órgano garante a los designios de los órganos estatales, en detrimento de su independencia funcional y de organización.

5.- El artículo 38 de la Ley General de Transparencia, aplicable por remisión expresa del artículo 116, fracción VIII de la constitución federal, establece expresamente que a fin de garantizar la autonomía del órgano garante estatal, la designación de sus comisionados debe de hacerse de forma escalonada, es decir, que en ningún momento deberá de renovarse de forma total a los integrantes del órgano garante estatal.

Situación que se violentaría si no se emite la convocatoria y aun y cuando se hayan reducido a 3 miembros la integración del Consejo General del ICHITAIP, ya que estos 3 miembros actualmente en funciones saldrían de forma conjunta al mismo tiempo, y por tanto se renovarían totalmente la integración del órgano, sin respetarse una salida escalonada.



### Omisión.

Teniendo pues que es una obligación emitir la convocatoria respectiva en un plazo de 45 días hábiles previo a la terminación del periodo del consejero que corresponda, y que bajo ninguna circunstancia puede quedar a la discreción de los órganos convocantes, es necesario puntualizar cuando era la fecha para emitirla: considerando que el último día de funciones de las comisionadas a sustituir es el día 31 de diciembre de 2019, y eliminando los días sábados y domingos, así como los señalados como inhábiles en el calendario oficial (01 y 18 de noviembre) y los relativos al segundo periodo vacacional (que inicia el 19 de diciembre), tenemos que la fecha para emitir la convocatoria cumpliendo con el plazo de 45 días previos a la terminación del periodo era el día 15 de octubre de 2019.

Se toma como calendario oficial para efecto de determinar los días hábiles el emitido por el propio ICHITAIP, publicado en el periódico oficial del Estado en fecha 19 de enero de 2019, ya que la ley de transparencia y

acceso a la información pública del Estado señala que el plazo de la convocatoria será tomando en cuenta el tiempo en que sus miembros salientes aún integrantes del órgano y por tanto deberá de computarse los días inhábiles conforme lo disponga el propio órgano garante.

Por otra parte, no se puede utilizar el calendario oficial de los entes convocantes debido a que cada uno de ellos goza con un calendario distinto y por tanto diferentes fechas señaladas como inhábiles, en especial sus periodos vacacionales, y esto generaría una incertidumbre entre las personas interesadas en participar en el proceso de selección.

### Consecuencias

Esta falta de emisión de la convocatoria correspondiente a más tardar el día 15 de octubre del año en curso es una evidente violación constitucional.

Al respecto, es necesario señalar que las violaciones a la constitución pueden ser por acción o por omisión: Serán por acción, cuando el órgano de autoridad realiza un acto contrario a las disposiciones constitucionales o invadiendo



facultades que le son propias a otra autoridad y serán por omisión cuando la autoridad no realiza un acto ordenado por la propia constitución.

En el caso que nos ocupa, la falta de actuación por parte de los tres poderes del Estado de Chihuahua, al no emitir la convocatoria invitando a la ciudadanía a participar en el proceso de designación de consejeros del ICHITAIP, es una clara violación constitucional por omisión.

La inconstitucionalidad deriva de que es necesaria la emisión de la convocatoria para seleccionar a 2 miembros del consejo general del ICHITAIP, a fin de que, conforme a la constitución del Estado, cuente con sus 5 miembros, de los cuales, y con motivo de la convocatoria, los 2

nombrados terminarán su encomienda en un momento posterior a los 3 que ya se encuentran en funciones, lo que cumpliría con lo dispuesto por la Ley General de Acceso a la Información relativo al escalonamiento de la duración de los miembros del órgano garante, garantizándose así su autonomía y con ello cumplir con lo dispuesto por el artículo 116, fracción VIII de la constitución federal, que señala que los órganos locales en materia de acceso a la información deberán de ser autónomos.

Al no emitirse la convocatoria, además de violentar la ley, se violenta la autonomía del órgano y con ello se incurre en la referida inconstitucionalidad por omisión.

#### Control

A efecto de combatir dicha omisión, es posible esgrimir dos instrumentos de control constitucional: uno objetivo y otro personal.

El medio de control objetivo será el proceso constitucional de amparo, procedente conforme a la fracción I del artículo 1° de la ley de amparo, que establece que serán actos de autoridad las omisiones que vulneren derechos humanos, en este caso debiendo ser promovido por aquella persona que cumpliendo los requisitos normativos hubiera podido participar en el proceso relativo, en función de un interés legítimo, tal y como lo define el artículo 5°, fracción I de la ley en mención.

El medio de control personal, entendido como aquel que tiene como finalidad el sancionar a la autoridad que ha emitido un acto inconstitucional, es el juicio político.

En el caso que nos ocupa, este se iniciaría en contra de los tres poderes del Estado, ya que son ellos los obligados a emitir la convocatoria y por tanto los que generan la inconstitucionalidad por omisión.

Se afirma que procede el juicio político en contra de dichos titulares en virtud del contenido del artículo 108 de la constitución federal, que establece que los titulares de los poderes estatales serán responsables por violaciones a la constitución federal, siendo dicha violación grave, conforme a las fracciones I, II y VII del artículo 7° de la ley federal de responsabilidades de los servidores públicos, al ser la omisión un ataque a la autonomía del órgano garante en materia de acceso a la información y por tanto a una institución democrática, y un ataque indirecto a la forma republicana y representativa de gobierno.

#### Ataque a una institución democrática.

La fracción I del artículo 7° de la ley federal de responsabilidades señala que es motivo de juicio político el ataque a una institución democrática.

En el caso que nos ocupa, se afirma que la falta de convocatoria es una



violación a la autonomía del ICHITAIP, y por ello a una institución democrática, en razón de que el derecho al acceso a la información se considera un pilar de todo modelo democrático (véase los casos Herrera Ulloa v. Costa Rica, Claude Reyes y otros v. Chile y Kimel v. Argentina, todos resueltos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos).

Luego entonces, el órgano creado para garantizar el ejercicio de dicho derecho tiene el carácter de institución democrática, por lo cual cualquier acto u omisión de la autoridad que vulnere su funcionamiento, debe considerarse como un ataque al órgano en cuestión. En particular es claro el ataque a esta institución democrática, la falta de emisión de la convocatoria, aun estando obligados a ello, conlleva a una violación a su autonomía, y con ello una subordinación de facto del órgano garante a los tres poderes ordinarios del Estado, por su omisión de carácter arbitraria.

Ataque indirecto a las formas republicana y representativa de gobierno.

Por su parte el artículo 7° de la ley federal de responsabilidades de los servidores públicos, en su fracción II, señala como causa de juicio político el ataque a la forma republicana y representativa de gobierno. En este respecto, la forma republicana de gobierno se manifiesta, entre otras formas en la designación periódica de los detentadores del poder.

Así, la omisión de emitir la convocatoria claramente violenta este principio, ya que se está impidiendo la designación periódica de dos miembros de un órgano detentador del poder, y al pretender eliminar ambos cargos, se violenta la designación escalonada, garante de la autonomía del órgano respecto a la forma representativa, esta consiste en que todo el pueblo no puede, a la vez, ejercer su soberanía y que, en consecuencia, necesita nombrar representantes que decidan por él y para él.

La omisión violenta de forma clara

este principio, al impedir que se designen a los representantes de la ciudadanía que habrán de integrar un órgano, ciertamente ciudadano.

Omisión como forma de violación:

La fracción VII del mencionado artículo 7° de la ley de responsabilidades señala que serán sancionables las omisiones que tengan como resultado los ataques referidos en las fracciones I y II del mismo artículo, por lo que se actualiza la procedencia del propio juicio político.

Además es necesario señalar que la omisión tiene el carácter de grave toda vez que los convocantes tienen conocimiento de su obligación legal y constitucional y han no sólo pospuesto la emisión de la convocatoria, sino que han emitido argumentos tratando de

justificar por que no la han emitido, así como intentado el ejercicio de mecanismos legales para evadir la emisión de la convocatoria.

Ahora, el juicio político se llevaría ante el Congreso de la Unión, al ser una violación al artículo 116, fracción VII de la constitución federal, y pudiera tener como sanción la destitución del servidor público y en su inhabilitación para desempeñar funciones, empleos, cargos o comisiones de cualquier naturaleza en el servicio público, de acuerdo con el artículo 110 de la constitución federal.

#### **Improcedencia de la justificación**

Los poderes convocantes justifican su omisión en la reforma constitucional recientemente aprobada en el Congreso del Estado, pero que aún no



ha sido sometida al escrutinio de los municipios como lo establece el artículo 202 de la constitución estatal.

Sin embargo, dicha reforma no tiene eficacia para impedir la emisión de la convocatoria:

1.- Ya que mientras no se apruebe por los municipios conforme al procedimiento de reforma constitucional local, la reforma no entre en vigor y por tanto sigue vigente el contenido normativo que establece la obligación de emitir la convocatoria.

2.- Aún y cuando se establezca en el decreto aprobado por el Congreso del Estado un artículo transitorio que establezca que ya no es necesario emitir la convocatoria, este transitorio no tiene vigencia en tanto no se apruebe la reforma constitucional por medio de los municipios, ya el derecho de transito corre la misma suerte que contenido sustantivo de la reforma, por lo que sigue incólume la obligación de emitir la convocatoria.

3.- La reforma constitucional se expide después de surgida la obligación de emitir la convocatoria, por lo que el nuevo estado de cosas será para los comisionados que se designarán de forma posterior a los que ahora deben ser sustituidos, ya

que la normatividad aplicable para la sustitución, además de que aún sigue vigente, ya generó efectos y con ello expectativas de derecho, por tanto, si se aplicara para estos comisionados a sustituir se estaría haciendo una aplicación a la norma de forma retroactiva, efecto prohibido por el artículo 14 constitucional, segundo párrafo.

4.- No puede ser aplicable la reforma para evitar sustituir a las dos comisionadas que terminan su encargo en función de que se violenta el principio de sustitución escalonada contenido en la ley general de transparencia en su artículo 38, ya que los tres comisionados en funciones fueron designados en el mismo momento y por una duración de 7 años, la máxima contemplada por la propia ley general de transparencia, por lo que los tres comisionados terminarán su periodo al mismo tiempo, lo que conllevará a la renovación total del Consejo General del ICHITAIP, violentando así la designación escalonada. Esto, ya que no se puede extender la duración del encargo de ninguno de los tres comisionados en funciones, al haber sido designados por el periodo máximo, ni tampoco se les puede reducir su periodo, por ser esto inconstitucional y en perjuicio del

comisionado correspondiente.

Así, los tres poderes del Estado siguen estando obligados a emitir la convocatoria para sustituir a las dos comisionadas que terminan el día 31 de diciembre de 2019, y mientras no lo hagan, con reforma constitucional o sin ella, seguirán en una omisión que actualiza una violación grave a la constitución federal, sancionable a través de juicio político a los tres poderes convocantes.

Por último, la reforma, de aprobarse por los municipios, sólo podrá aplicarse hasta la terminación del periodo de los 3 comisionados que siguen en funciones, y en su momento sólo se sustituirá a uno de ellos, y con esto se respetará el marco normativo, incluyendo la designación escalonada, ya que en ese momento estarían en funciones los dos nombrados como consecuencia de la convocatoria que debe de emitirse para sustituir a las que terminan el día 31 de diciembre del presente año, y se nombraría a uno más que terminaría su periodo en un momento posterior.

Los poderes del Estado se están arriesgando a ser destituidos en su conjunto, derivado de un juicio político, y con ello entrar en una crisis constitucional, y todo por no emitir una convocatoria. ■



# El estilo personal de gobernar de AMLO

Hernán Ochoa Tovar

Citando a don Daniel Cosío Villegas, cada presidente que llega tiene su particular forma de dirigir el país, tanto de forma como de fondo. Si bien, se sabía que Andrés Manuel López Obrador contaba con un liderazgo sui géneris desde antes de arribar al Ejecutivo, con su llegada a Palacio Nacional hemos podido corroborar y visualizar su forma de gobernar, misma que discrepa con algunas ortodoxias que habían imperado durante el neoliberalismo e, incluso, durante la etapa anterior el mismo (cuando la denominada Presidencia Imperial ocurrió).

A contrapelo de otros presidentes, AMLO no es un mandatario de escritorio. Él mismo ha dicho en alguna ocasión que no se adapta a estar todo el día en Palacio Nacional; de ahí que sus giras hacia el interior de la República hayan sido la constante durante su breve período de gobierno.

López Obrador no es de los que ejecuta un plan con los asesores y lo aplica de arriba para abajo. Si bien cuenta con un Proyecto de Nación desde su primera aventura presidencial (2006), le gusta prodigarlo al público que asiste a sus giras, sea este militante de MORENA o no.

Diversos opositores le critican este hecho, señalándolo de vivir en campaña permanente.

Sin embargo, no sólo viene a desparramar retórica sobre un podio, sino que -desde su perspectiva- le gusta recorrer las carreteras y los sanatorios, para darse cuenta vis a vis de la realidad que impera a lo largo y ancho de la República Mexicana. De ahí que desdeñe el uso de traslado aéreo, así sea para llegar a la comunidad más recóndita que existe en los estados del país (Chihuahua incluido).

Esto le abona a su accionar, pues, si tenía una idea

planificada o preconcebida, al visualizar la realidad puede hacer un ajuste de un plumazo, percatándose que existe una mayor necesidad que la contemplada desde la oficina. Por ejemplo, cuando recorrió la Sierra Tarahumara, se dio cuenta de que en la actualidad esa zona pasa por un problema grande de deforestación y de desempleo, por lo que decidió doblar la cantidad que originalmente se destinaría al programa Sembrando Vida, que ya originalmente se contempló para la zona en cuestión.

En el mismo sentido, podemos decir que AMLO ha hecho de la austeridad no sólo un lema de campaña, sino una especie de mantra, mismo que, si bien le ha redundado en popularidad a nivel personal, en ocasiones lo ha metido en aprietos por querer implementar ese vocablo en rubros tan delicados como la educación o la salubridad.

No obstante, sí lo ha aplicado a nivel personal, pues se ha negado a utilizar el avión presidencial, a usar el vetusto Estado Mayor Presidencial -mismo que disolvió- y yendo a comer a sitios populares, en lugar de a los ostentosos restaurantes que solían frecuentar sus antecesores. Con ello, él desea predicar con el ejemplo. Sin embargo, no todos sus colaboradores lo siguen, y la austeridad en ocasiones se circunscribe a él, pues no siempre sus correligionarios lo imitan.

Finalmente, en estos 10 meses de gobierno, AMLO ha sido alguien que ha dejado ver que le gusta la praxis aderezada con una retórica congruente. Su estilo personal de gobernar ha sido muy distinto en este breve lapso. Esperemos que las metas trazadas al inicio de su administración puedan cumplirse de manera satisfactoria por el bien de todos. ■

# Hay “gato encerrado” en “operativo fallido”

Francisco Javier Pizarro Chávez

La violencia desatada por el Cártel de Sinaloa el jueves 17 de Octubre en Culiacán por la detención del hijo de El Chapo, Ovidio Guzmán López, quién finalmente fue liberado con la anuencia del Presidente de la República, para evitar una masacre de ciudadanos y familiares de los soldados radicados en Culiacán que habían sido agredidos y retenidos por los sicarios, generó un cúmulo de críticas y acusaciones al presidente y al Gabinete de Seguridad.

Y es que como bien lo señaló el especialista en la materia de seguridad, Edgardo Buscaglia a Carmen Aristegui: “La liberación de Ovidio fue un acierto táctico, pero estratégicamente fallido”

Concuerdo que el operativo desplegado por el Gabinete de Seguridad fue un fracaso, como todos los integrantes del Gabinete de Seguridad y el mismo presidente de la República, lo han aceptado. No hay duda alguna de que no hubo una adecuada planificación, supervisión y eficacia, pero no estoy de acuerdo que se proponga subsanarlo con el regreso de estrategias patibularias en el combate al narcotráfico de antaño.

Estoy convencido que el multicitado operativo fallido fue planeado y premeditado. Hay muchos datos oscuros y soterrados en relación a este tema que apenas empiezan a aflorar: Comparto a ustedes los que estimo son más trascendentes:

El periodista de Mvsnoticias.com, Oscar Balderas, en su reportaje intitulado “El viaje secreto de la DEA a Culiacán”, narra la historia de como inició el fallido operativo de la captura de Ovidio Guzmán López para ser extraditado a Estados Unidos.

Señala que 36 días antes del fatídico jueves del 17 de octubre, “se realizó un viaje secreto a México por parte de poderosos agentes de la DEA, la agencia antidrogas de Estados Unidos, y un puñado de funcionarios federales y estatales”, el cual duró menos de 72 horas y “orilló al gabinete de seguridad a tomar una decisión precipitada que

detonó la mayor crisis de seguridad en lo que va del sexenio”.

Revela que “el viaje fue organizado, meses antes, por el Departamento de Estado de Estados Unidos, la División de Operaciones Especiales de la DEA y la dirección de la DEA que opera en nuestro país”.

“Fue gestionado al más alto nivel del gobierno mexicano dada la preocupación del presidente Donald Trump de que en Alabama y Nueva Orleans había crecido sin control la presencia de heroína, metanfetaminas, fentanilo y cocaína proveniente de los cárteles mexicanos”.

La delegación norteamericana, fue trasladada en helicóptero de la Secretaría de Marina a una zona boscosa cercana a la zona urbana de Culiacán, donde se ubicó un enorme laboratorio de drogas recientemente decomisado al Cártel de Sinaloa, el cual, según los cálculos de los estadounidenses, ese narco laboratorio “era capaz de producir tres toneladas de metanfetaminas a la semana lo que equivalía a 120 millones de dólares al mes”.

Por su parte, el portal noticioso sinaloense RioDoce.mx, dio a conocer que el gobernador de Sinaloa y el presidente municipal de Culiacán, aprovecharon el viaje de la delegación norteamericana para solicitarles al director interno de la DEA, Uttam Dhillon y al ministro consejero de la embajada de EU en México, John S. Creamer, apoyo financiero de la DEA para comprar tecnología y mejorar el sistema de seguridad, y al consejero de la embajada, que se excluyera a Sinaloa de la lista de entidades con alto índice de violencia y riesgo, para atraer turistas norteamericanos.

Esas informaciones documentadas son muy relevantes. La primera deja en claro que fue la DEA la que orilló al gabinete de seguridad a tomar una decisión precipitada para detener y extraditar a Ovidio Guzmán López, como bien lo señala Oscar Balderas.

La segunda explica el porqué ni el gobernador ni el



presidente hicieron acto de presencia ese jueves fatídico.

La gran interrogante es ¿Quién o quienes traspasaron información al Cártel de Sinaloa de que se iba a detener al hijo del Chapo ese 17 de octubre?

Difícilmente se sabrá, al menos por el momento. La filtración pudo devenir ya sea por funcionarios del gobierno de Sinaloa y del presidente de Culiacán, que estuvieron al tanto de la reunión secreta con la delegación norteamericana referida líneas arriba; de los policías estatales o municipales, del cuerpo de la Fiscalía e incluso de militares de la Guardia Nacional, el ejército o la marina, coludidos con esa organización criminal, o por la misma DEA.

“Haiga sido como haiga sido”, como diría el inefable Felipe Calderón, de lo que no hay duda alguna es que el capo de capos, el Mayo Zambada, del Cártel de Sinaloa, estaba plenamente informado del operativo que el Consejo de Seguridad iba a realizar y preparado para impedirlo.

Tan es así, que en cuestión de horas generó un enorme despliegue de sicarios, entre 300 y 500 pertrechados todos ellos con chalecos antibalas, camionetas blindadas con laminas de acero blindadas, armas de alto poder, que se desplazaron a Culiacán en donde bloquearon 19 vialidades, realizaron 14 agresiones con armas de fuego al Ejército y la Guardia Nacional, 8 vehículos militares y un helicóptero



con impactos de armas de fuego, un oficial y 8 elementos de tropa retenidos y agresiones al cuartel general de la novena zona militar, el edificio C4 de la Policía Estatal, el puesto de vigilancia Ramos y alentaron un motín en el Penal de Aguaruto del cual se fugaron 55 internos, algunos de los cuales despojaron de sus armas a los guardias del penal (Informador.mx), lo cual obligó al presidente de la República y su Consejo de Seguridad, a liberar a Ovidio, hijo del Chapo.

Este lamentable episodio me recordó un pasaje similar, cuando la DEA y la Agencia de Alcohol, Tabaco Armas de Fuego y Explosivos (ATF) pusieron en marcha el operativo Rápido y Furioso --cuando el entonces presidente Felipe Calderón le declaró la guerra al narcotráfico-- el cual consistía en traficar 3 mil armas de alto calibre de Estados Unidos a México, para ubicar por que garitas aduaneras se trasladaban y a que organizaciones criminales iban a parar, lo que terminó años después en un rotundo fracaso.

Todas esas armas quedaron en manos de los cárteles de la droga que estaban—como ahora-- previamente enterados

del operativo y neutralizaron el supuesto seguimiento de a dónde iban a parar de la manera mas sencilla: anularon los chips que se les había colocado a las armas.

Espero por el bien de todos los mexicanos que el operativo Frozen anunciado el martes 22 de octubre para frenar el tráfico de armas de Estados Unidos a México mediante acciones conjuntas de inteligencia, no sea otra trampa o “gato encerrado” para el gobierno de la República.

ROSARIO IBARRA.- Comparto y hago mío el mensaje que Rosario Ibarra de Piedra le envió al Presidente Andrés López Obrador el miércoles pasado, con motivo del galardón de la Medalla Belisario Domínguez que el Senado de la República le otorgó, y que ella dejó en custodia al mandatario de la Presidencia de la República.

Va la parte final, con un agregado de mi parte: “No permitas que la violencia y perversidad de los gobiernos anteriores y --los cárteles de la droga-- (ese es mi agregado), sigan acechando y actuando desde las tinieblas de la impunidad y la ignominia”. Veremos y diremos si lo logra. ■



# Al poder le estorba el ejercicio libre y crítico del periodismo



## Luis Javier Valero López

En la Semana del Humanismo, organizado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el Doctor José Luis Jáquez (Director de Palabra propia) convocó a los periodistas Adriana Ruiz, Luis Froylán Castañeda, Rodrigo Ramírez y el autor a abordar, el 22 de octubre, los temas de Situación y retos del periodismo.

Crisis y retos del periodismo en México.

¿Se han democratizado los medios? ¿Hacia dónde vamos en materia mediática?

Aquí la intervención en ese evento.

Buenos días, le agradezco a José Luis Jáquez la invitación y a ustedes su presencia.

Nos encontramos en medio de una auténtica revolución de los medios de comunicación.

Se da al tiempo que persisten los viejos sistemas de dominación. Ciertamente la sociedad ha arrancado enormes

jirones de poder a la clase política, pero esta aún, merced al enorme rezago económico, someten a amplias capas de la población más marginada, por un lado, y por el otro, gracias a las cada vez más sofisticadas maneras de manipulación -que estimulan el mercantilismo, el individualismo, la incultura y la violencia- tienen, aún, un amplio consenso en las capas medias de la población.

Tal situación pareciera haberse interrumpido -ojalá que no momentáneamente- con la llegada de López Obrador a la presidencia. No sé si esto continúe, si la interrupción de gobiernos absolutamente comprometidos con lo expresado en las primeras frases sea a largo plazo, lo cierto es que se abre un momento coyuntural que puede incidir en cambiar el viejo sistema de dominación en el país. Y esto tiene relación directa con los medios de comunicación, sin duda alguna.

En los últimos años hemos visto como los medios de comunicación cambiaron. Porque también lo hicieron sus



lectores, radio escuchas y televidentes y apareció, avasallante, la internet y sus diversas plataformas, a las que denominamos “redes sociales”, las que poseen un inmenso poder, que pareciera no tener límites.

En la medida que cambiaba todo en materia de medios de comunicación, aparecían y se fortalecían los portales digitales, de todo tipo de información y de todas las especies: Noticias, búsqueda de placeres -de todos los tipos- portales de redes sociales, revistas; de juegos electrónicos, de búsqueda de empleos, etc.

De ahí que la información proporcionada por los periodistas también cambió. La inmediatez casi acaba con el periodismo de investigación; la crónica es una rara avis y con mucha frecuencia palidece frente a la cultura de la imagen -la foto y el video-; las entrevistas impresas disminuyen, son reemplazadas por las de multimedia y la nota informativa en muy pocas ocasiones podrá llenar los requisitos que tenían las del periodismo del pasado.

Al mismo tiempo, el control gubernamental, o el de los poderes fácticos y el de los más poderosos empresarios continúa ejerciéndose, de manera diferente, pero esencialmente igual: Controlar la información, bloquear la impertinente, incentivar la que se desea, etc.

Y los mecanismos son los mismos de antes; el poder económico, en el caso de los poderosos, y el manejo discrecional del presupuesto público de comunicación social y hasta del resto del presupuesto de los entes públicos por la clase política.

Se hace para favorecer una forma de informar, una forma de pensar, a un grupo de poder y para descalificar a los adversarios y se hace en un entorno extremadamente

violento, en el que las fronteras entre los delincuentes y los aparatos policiales y militares están muy difuminadas -y hay ejemplos demoledores de esto, el de la batalla de Culiacán y la entrega de Ovidio Guzmán es uno de ellos- y la penetración del crimen organizado en todos los niveles de gobierno, de los tres poderes, es inimaginable.

El crecimiento de los cárteles no es un fenómeno distanciado de quienes han ejercido el poder. Para llegar a los niveles en que estamos debieron crearse y fortalecerse infinidad de redes, relaciones, empresas, complicidades, corruptelas, omisiones y colusiones a todos los niveles del poder.

A semejante enredijo le estorba el ejercicio libre y crítico del periodismo, quizá ahora más que en los “dorados” años del país del régimen del partido hegemónico, o del partido casi único y hasta ahora, el de la alternancia, incluida la presente etapa, la de la 4T.

Somos, la clase periodística, un estorbo para los hombres del poder; nuestras preguntas, nuestros cuestionamientos son materia extremadamente ácida para los políticos, de todos los colores.

Así, atrapados a varios fuegos, los periodistas ejercemos nuestro oficio entre la pretensión de informar verazmente, de opinar “asertadamente”, de “cronicar”, hasta con picardía algún evento de la clase política; de elaborar un reportaje que informe de todos los aspectos de un fenómeno, de un hecho, de un proceso.

Para ubicar esta nueva realidad, de acuerdo con una investigación del equipo de GRD Multimedia, más del 70% de la población se informa a través de las redes sociales y/o los portales, es decir, por internet, a través de los aparatos

móviles (celulares, tablets, computadoras, lap top's, etc.).

En Chihuahua, el porcentaje de ciudadanos que acceden a los portales digitales y las redes sociales es de los más altos del país, las estadísticas establecen que el 41.8 por ciento de los hogares cuentan con equipo de cómputo e Internet, por lo que aún hay un rezago importante, pero, en 2017, de acuerdo con el Inegi, el 72.2% de la población de seis años o más utilizaba el teléfono celular.

El crecimiento del número total de usuarios, en el país, que sólo disponen de un celular inteligente creció de 60.6 millones de personas a 64.7 millones de 2016 a 2017. También se incrementó de 89.0% en 2016 a 92.0 por ciento en 2017 el número de usuarios que se conectan a internet desde un celular inteligente.

Más. De los usuarios de celular inteligente, 36.4 millones instalaron aplicaciones en sus teléfonos: el 92.1% instaló mensajería instantánea, el 79.8% herramientas para acceso a redes sociales, el 69.7% instaló aplicaciones de contenidos de audio y video, mientras que 16.0% utilizaron su dispositivo para instalar alguna aplicación de acceso a la banca móvil.

No sólo eso, la mayoría de las personas “ven”, máximo, 5 segundos alguna página o algún portal; si se detienen más tiempo, será para compartir lo que “vieron”, sin detenerse a “mirar” su contenido, mucho menos a analizarlo.

Esto es, que se cumple con lo que es una máxima de la enseñanza, que los usuarios, tienen como principal herramienta, para informarse, las imágenes, muy por encima de los textos.

De ahí el éxito de los “memes”, además, por supuesto, del inmenso ingenio de los mexicanos, que podemos editorializar con una imagen cualquier cosa.

Ahora bien, es cierto que las redes sociales constituyen

la principal fuente de información para la mayoría de las personas, pero deberá tomarse en cuenta que los medios de comunicación “tradicionales” son la principal fuente de noticias de las redes sociales, que en ellas se reciclan, circulan, comparten, modifican, aumentan o deforman.

Lo que fortalece a los periodistas pues se necesita a los profesionales de los medios para informar, procesar la información, sintetizarla, investigarla, etc.

Para ejemplificar lo anterior tomemos el caso del gobernador Corral, quien realizó infinitos esfuerzos, a partir de su toma de posesión, para desacreditar a los medios de comunicación.

Fue una ofensiva feroz, salvaje, pues contaba en esos momentos con la simpatía de la población. A todos nos descalificó, nos tachó de duartistas, sin parar mientes que algunos hicimos esfuerzos para abrir espacios a la oposición, en momentos en los que hacerlo era casi ponerse al pie del cadalso conducido por los gobernantes que encabezaba César Duarte.

Bueno, pues se le acabó a Corral ¿Dónde se informaban, ahora, los chihuahuenses? Sí, mayoritariamente en las redes sociales, sólo que, si nos detenemos tantito en la fuente de la información de ellas, son los medios de comunicación tradicionales los que las proveen mayoritariamente.

Corral se equivocó en muchas cosas, pero en una fue determinante, en desestimar el peso de los medios de comunicación “tradicionales”.

Claro que para que eso ocurriera tenía que haber sustento, esto es, que hubiese una mala gestión de gobierno, que la hay, pero acrecentada por la percepción ciudadana, la que se manifiesta, hasta salvajemente en los mismísimos espacios del gobernador Corral, en sus páginas de Facebook y Twitter.

Sobre este mismo personaje se puede apreciar otro fenómeno.

En la etapa previa, durante el duartismo, el canal 28 de televisión se convirtió en un innegable espacio para la oposición, que se acrecentó cuando el senador Corral les consiguió el apoyo de la fundación Telmex. Durante ese lapso los ratings de la televisora se fueron a las nubes, pero a la llegada de Corral al gobierno fueron cayendo drásticamente, pues prácticamente se convirtió en el canal de televisión del gobernante pues perdió su empuje crítico, se alienó y en la relación del gobierno del amanecer con esta empresa -y en otras- apareció nítida la concepción de Javier Corral sobre los medios de comunicación, la libertad de expresión y el uso de la publicidad oficial.

Vistas así las cosas, es evidente que los medios de comunicación tienen frente a sí un enorme reto, que no les compete exclusivamente a ellos, es, fundamentalmente, de la sociedad, si ésta no asimila que el desarrollo de la democracia pasa necesariamente por el fortalecimiento de los medios de comunicación, y no sólo del entorno individual de las redes sociales de cada uno de nosotros, entonces pasaremos, casi sin obstáculo, a una regresión democrática. ■

# Enrique Servín y la poética de la disidencia

Leonardo Meza Jara

I.- Todos los que convivimos con Enrique Servín lo reconocemos por su enorme capacidad para conversar. Las pláticas con él podían extenderse durante horas. Tenía una memoria prodigiosa y una habilidad lingüística que le permitieron convertirse en gran conversador y en políglota. Entre los pasajes que Servín recordaba de alguna novela o algún cuento, los versos que citaba de memoria o que parafraseaba, y las anécdotas que contaba de su vida personal, las pláticas eran un constante goteo que destilaba sabiduría y belleza.

Servín era un conversador profesional. De hecho, es común concebir a la literatura como una conversación en movimiento que se extiende a lo largo de siglos, con historias y personajes que se repiten y se expanden, con metáforas y conceptos que se desdobl原因 a través de las palabras.

En una conversación, las historias, los personajes, las metáforas y los conceptos, son piezas que son movidas con mayor o menor habilidad por quienes conversan, en un ejercicio de cognición (los conocimientos y experiencia),

memoria (los recuerdos), estética (belleza en el decir) y relación interpersonal (simpatía y empatía).

De forma similar a la literatura, quienes conversan en una plática común y corriente, juegan una especie de ajedrez con las historias, los personajes, las metáforas y los conceptos que son movilizados mediante la cognición, la memoria, la estética y las habilidades de relación interpersonal.

Una conversación es el arte de sumergirse en el lenguaje para sumergirse en uno mismo y en los demás con mayor o menor profundidad, para traer a la superficie del pensamiento y del habla las palabras precisas expresadas de la mejor forma posible.

Servín fue un maestro en el ajedrez de la conversación. Podía relatar el pasaje de alguna novela o algún cuento, o contar una anécdota personal, con belleza y sabrosura a la vez.

Podía poner en juego un personaje o un autor al que interpretaba de forma seria o jocosa. Podía citar algunos versos textualmente o parafraseándolos, apropiándose de



ellos en una operación claramente intertextual propia de la literatura. Podía tomar algún concepto (religioso, político, etc.) y sumergirse en él para profundizarlo y ampliarlo.

Una parte de la literatura creada por Enrique Servín quedó en las conversaciones que no fueron registradas por escrito. La muerte trágica e injusta del maestro en días pasados, nos echa en cara esta pérdida. Con su muerte, Servín se lleva la literatura que produjo a través de sus múltiples conversaciones.

II.- La mejor parte de la obra de Enrique Servín está en la traducción literaria. Su mejor libro de traducción es “Anirúame. Historias de los tarahumaras de los tiempos antiguos” (2015).

En un artículo publicado en “El Diario de Delicias”, el escritor Juan Cristóbal Pérez Paredes refiere la traducción que Servín realizó del libro “Mirada adentro” de Li-Young Lee en la editorial Vaso Roto (“Enrique Servín. In memoriam”, 13 de octubre del 2019). En el fondo, la traducción literaria es una apropiación y una reescritura de la obra que se traduce. El poema, la narrativa o el ensayo traducido terminan convertidos en una escritura otra.

El libro “Anirúame”, tiene como fundamento cuatro operaciones que forman parte de los procesos de traducción literaria:

A) Es un libro que traduce los mitos del idioma y la cultura tarahumara al español.

B) Es una traslación lingüística de un idioma ágrafo, como

el tarahumara, al lenguaje escrito del español. El tarahumara es un idioma originalmente oral que no tenía un sistema de escritura como lo tienen otros idiomas, con una semántica y una sintaxis que clarifican los significados, las reglas y las formas escriturales.

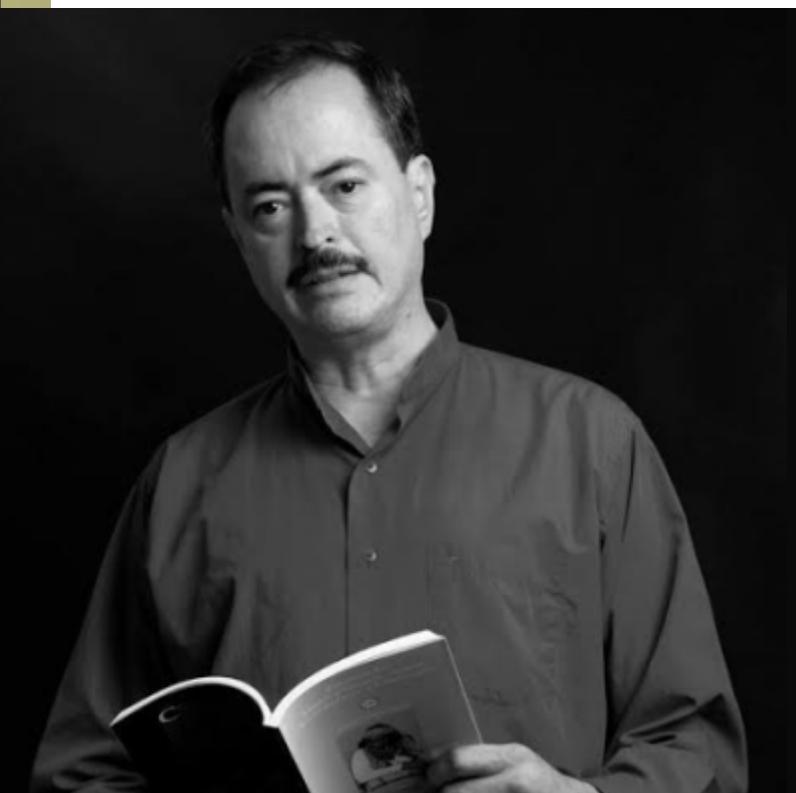
Este libro, junto con otros textos publicados a través del programa PIALLI (Programa Institucional de Atención a Lenguas Indígenas) forma parte de una serie de publicaciones que fueron impulsadas por Enrique Servín en su labor como promotor de la lengua y la literatura indígenas. La obra y la labor de promotoría de Servín, es fundamental en la traslación del lenguaje tarahumara de lo ágrafo hacia lo escrito. En esta parte resulta clave el libro “Ralamuli Ra'Icháboi ¡Hablemos el tarahumar!” de Enrique Servín, publicado el año 2002 en la Colección Solar del ICHICULT.

C) El trabajo realizado por Enrique Servín para escribir “Anirúame” toma como base los métodos de investigación usados por la antropología. Servín estudio una maestría en la Escuela Nacional de Antropología e Historia y se desempeñó como maestro en esta institución. Sin embargo, la investigación realizada sobre los mitos tarahumaras no desembocó en la producción de un texto académico, sino en la creación de una obra literaria de gran valor histórico, cultural y sobre todo estético. Servín procuró meticulosamente, que al momento de trasladar la mitología tarahumara del lenguaje ágrafo a la escritura, y del idioma tarahumara al español, este fuera un procedimiento des-academizante (por fuera de las estructuras y camisas de fuerza de la academia) que diera lugar a la creación de una obra estética y mitológica, que desde el territorio propio de la literatura se aproximara lo más posible a la lingüisticidad y la belleza que habita el idioma tarahumara.

D) En la escritura del libro “Anirúame” Servín procuró una serie de mecanismos de traslación lingüística para des-occidentalizar la mitología tarahumara, para dejar a un lado los contenidos judeocristianos y registrar los contenidos genuinamente tarahumaras de raíces prehispánicas. Esto fue afirmado por el mismo autor en diversas entrevistas que le realizaron sobre el libro.

Es muy notorio que hay una contradicción entre los puntos B y D tratados en esta parte.

Por un lado, la traslación lingüística de un idioma ágrafo, como es el tarahumara, al lenguaje escrito, implica una apropiación y dominación cultural, castellanizante y occidentalizante. Por otro lado, el proceso de depuración para des-occidentalizar la mitología tarahumara que procuró Enrique Servín, tiene como base una tesis radical del postcolonialismo latinoamericano. De cualquier forma, bajo cualquier lógica, es imposible escapar de esta contradicción, Servín fue muy consciente de ello en la labor que hizo con las



lenguas y la literatura indígena.

III.- En la poesía de Enrique Servín, pueden identificarse varias líneas de escritura, entre las cuales destaca la presencia de una disidencia. La obra poética de Servín se concentra en el libro “El agua y la sombra”, que ganó el Premio de poesía José Fuentes Mares en el año 2003. No es mucha la poesía publicada de este autor.

Es muy posible que existan textos inéditos. Pero también es muy notorio que el escritor chihuahuense decidió publicar únicamente los textos que consideraba con el valor literario para ser publicados. Esto puede identificarse en el primer párrafo del prólogo del libro referido:

“... recojo casi la totalidad de los poemas que consideré terminados a partir de 1990 —o quizá un par de años antes— dejando fuera tan solo algunas piezas demasiado pretenciosas, intimistas o endebles. No ignoro que estos defectos han logrado, de todas maneras, infiltrarse en la presente selección.”

Esta declaración del poeta deja en claro una franqueza que resulta poco común. Si hay obra de poesía inédita de Servín, se tendrá que tener sumo cuidado respecto a la valoración realizada por el mismo autor.

¿De la obra poética, cuáles textos fueron considerados publicables por parte del autor, y cuáles textos fueron considerados no publicables? Este es un dilema que tendrá que ser enfrentado en caso de publicarse obra poética inédita de Enrique Servín.

En el mismo prólogo de este libro se identifica la poética del autor, concebida como una disidencia:

“Considero a la poesía, eso sí, como la más noble y generosa de las artes. La única que prescinde en lo esencial, de una elaboración física; la única también, y por la misma razón que escapa a los carnavales de los mercados y al lucro mercantilista, siempre degradantes.

En una época como la nuestra, obsesionada por la acumulación de la materia y su peligrosa manipulación, amar a la poesía o intentar practicarla resulta un evidente ejercicio de la libertad y la disidencia.”

En esta declaración, que es clave para identificar la poética de Enrique Servín, hay una postura de corte marxista que es referida por el escritor Jesús Chávez Marín en una de las crónicas del libro “Te amo Alejandra” (2010): “Los comunistas regresamos cada minuto.

Somos los indios de Chiapas o de la sierra Tarahumara, regresamos. En la inteligencia clara de Jaime García Chávez los comunistas regresamos. En la solidaridad cotidiana y gestora de Antonio Becerra; en los poemas de Enrique Servín, Rubén Mejía, Rogelio Treviño, Alfredo Espinoza, Micaela Solís...”

La referencia de Chávez Marín nos lleva a seguir los hilos de una poesía cuyas raíces son de izquierda en Chihuahua.

Tal vez no una poesía comunista o una poesía marxista, pero sí, una poesía disidente construida desde una izquierda que sigue activa en la intelectualidad chihuahuense.

En el presente artículo, se aborda uno solo de los filios disidentes de la poesía de Enrique Servín, el que tiene que ver con los contenidos políticos y que se aproxima a las concepciones del marxismo.

Bajo la lógica de la disidencia política, próxima al marxismo, pueden leerse los poemas “Apuntes para cualquier himno nacional”, “Apuntes para una cartilla moral” e “Inauguración de la Cloaca Máxima” que son parte del libro “El agua y la sombra”. Este último poema es descomunal en su crítica a la política mexicana:

“Bravo por los retretes, el canal, las arcadas subterráneas:

de ahora en adelante nuestra escoria será menos visible.

El rey tiene una razón de ser, a qué dudarlo



hay cosas que deben conducirse  
por debajo del agua, quién mejor que un político  
para saberlo; una nación entera, en ocasiones  
es su propio drenaje...”

Bajo este mismo tono de disidencia política está escrito el primer poema que Enrique Servín seleccionó para ser publicado en la antología “Fragmentos del insomnio” (2015). En este libro se incluyen poemas de los alumnos del taller literario “Alí Chumacero”, que Servín condujo por varios años. En el prólogo de este libro, Servín ensalza a la poeta Claudia Yvette Royval, una de sus alumnas, ya fallecida. El primer poema que Servín seleccionó para ser incluido en esta antología fue escrito por Royval:

“Seis años y el eterno y empecinado retorno de los monstruos

de la avaricia.

Seis años y los parásitos sin conciencia ni moral ocupando

los curules de la indolencia.

Seis años y el volver de la oligarquía pestilente.

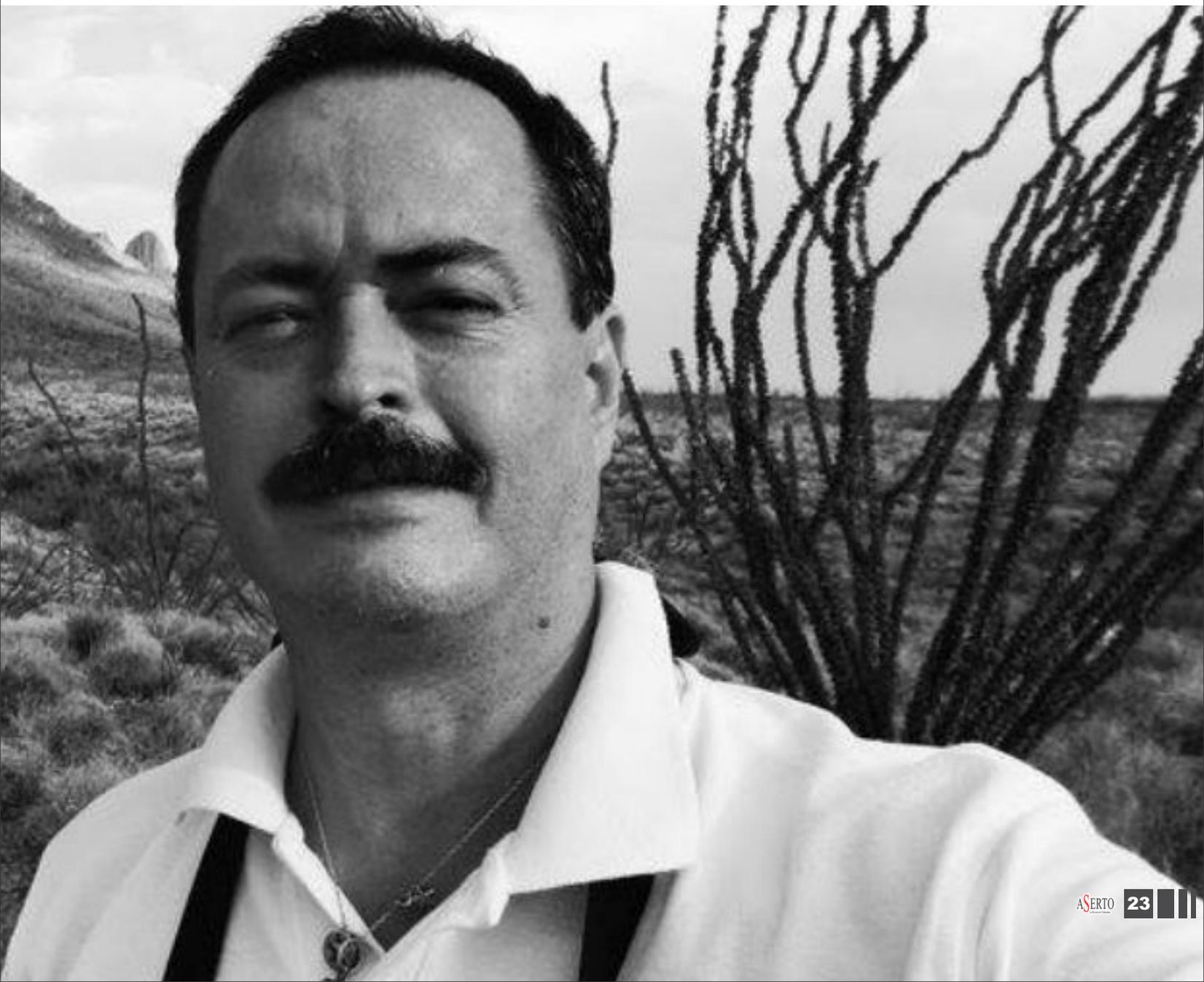
En el país de los milagros y las mentiras  
reinarán por siempre la corrupción y la estupidez.

Y yo observaré impotente, el desmoronamiento de una nación

que vendió su voluntad.”

La proximidad disidente entre los poemas de Enrique Servín y Claudia Yvette Royval es evidente. Por esta razón, Servín seleccionó el poema de Royval para que fuese el primer texto publicado en la antología del taller “Alí Chumacero.”

La disidencia política que se identifica en la poesía de Servín, es uno de los filos de una disidencia mucho más amplia, que va más allá de lo político. Falta por investigar los demás filos disidentes en la poesía de este autor chihuahuense. ■



# ¿Se está construyendo futuro?

La autora del siguiente artículo es una de las principales integrantes de la organización Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, la que, junto al portal animalpolítico, realizaron la investigación que culminó con la revelación de la Estafa Maestra.

Del mismo modo, es la responsable -o impulsora de otra organizaciones que también lo hicieron- de la presentación de un numeroso lote de solicitudes de amparo en contra de la construcción del aeropuerto de Santa Lucía, así como de la impugnación en contra de la decisión del gobierno de López Obrador de cancelar las obras del aeropuerto de Texcoco.

Sin embargo, la investigación realizada al programa gubernamental Jóvenes Construyendo el Futuro merece toda la atención de los lectores de Aserto, contiene un buen número de aspectos a cual más de criticables.

Por si faltara algún elemento que a los panegiristas de la 4T les haga dudar de esta investigación, habrá de anotarse que Casar fue asesora del presidente Vicente Fox. Con todo lo anterior, deberá revisarse con todo cuidado el presente trabajo y la investigación subyacente.

## Ma. Amparo Casar\*

Jóvenes Construyendo el Futuro (JFC) es un programa que busca atender una problemática real: el conjunto de jóvenes entre 18 y 29 años que no estudian y no trabajan. Ese subconjunto de ciudadanos demanda y merece atención si México aspira a dar oportunidades a quienes no las tienen, preparar mejor a su fuerza laboral y abrirles un mejor camino para incorporarlos al mercado de trabajo. Nunca, salvo quizá el programa de Primer Empleo de la administración de Felipe Calderón, se había implementado una intervención exclusiva para los jóvenes que no estudian y no trabajan. El programa es tan ambicioso que se propone dar atención a 2.3 millones de jóvenes mediante su incorporación a Centros de Trabajo (CT) dispuestos a capacitarlos a lo largo de un periodo de cinco a 12 meses y pagándoles durante ese lapso tres mil 600 pesos más su inscripción al Seguro Social.

La celeridad con la que se ha implementado este programa llevó a que cerraran inscripciones anticipadamente (1 de agosto) por haber llegado a la meta de 900 mil becarios o “jóvenes vinculados” para 2019. Esto a pesar de que al último corte la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) reportaba 369 mil 337 vacantes y hay

suficiencia presupuestal. En 2020 el programa se reabrirá hasta alcanzar los 2.3 millones de jóvenes contemplados.

En Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad nos planteamos un trabajo de mediano plazo para evaluar los efectos de la capacitación sobre los becarios y ofrecer elementos para la mejora del mismo con el objetivo de que los recursos públicos invertidos tengan la mayor incidencia posible sobre las oportunidades de los becarios. El primer paso de toda evaluación es el análisis del padrón. En este caso el de los CT autorizados y el de los becarios inscritos que aspiran a ser capacitados. Los hallazgos a partir del padrón nacional y del estudio de caso de la Ciudad de México fueron sorprendentes en materia de transparencia, verosimilitud de los datos y ejercicio presupuestal.

A nivel nacional los datos ofrecidos en el portal de la STPS alcanzaron al 1 de agosto un total 157 mil 70 CT y 900 mil becarios. El primer hallazgo fue un padrón público con grandes carencias y anomalías. Un padrón que hace imposible la verificación de los datos porque en el caso de los becarios la única información disponible es la del número total de “jóvenes vinculados” por entidad federativa y en el



caso de los CT nombres de personas físicas y morales sin ninguna otra información adicional.

Sorprende la opacidad del padrón pues según los propios Lineamientos de operación publicados en el Diario Oficial de la Federación (28-06-2019) la documentación que deben de presentar los CT que se postulan para participar en el programa deben incluir: “I. Acta constitutiva otorgada ante fedatario público que acredite la existencia de la persona moral; II. Constancia de inscripción ante el RFC; III. Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado del CT; IV. Documento otorgado ante fedatario público, que acredite la personalidad del representante legal o apoderado del CT; V. Comprobante de domicilio del CT o del domicilio fiscal; VI. Fotografías del exterior e interior del CT, es decir, del lugar donde va a realizar la capacitación”.

Los Lineamientos también establecen que los representantes de los CT deberán entregar: el plan de capacitación que corresponda, datos de contacto de la persona que fungirá como tutor(a) para cada plan de capacitación y un Convenio Marco.

Si existe y obra en poder de la STPS, esta información no

se encuentra disponible para ser revisada y analizada. Esto milita no sólo contra el derecho a la información sino también contra la posibilidad de verificar el padrón y evaluar el programa.

¿Cómo —nos preguntamos— ubicar y verificar la existencia de un CT que aparece en el padrón como “¿María Cristina” o “Abarrotos Don Juan” o “Pollería” o “Papelería” o “Diputado Federal”? Estos son ejemplos reales del listado que la STPS ofrece en su portal.

La falta de calidad y las características de la información proporcionada pueden atribuirse a la celeridad con que quiso implementarse el programa, al descuido o a la falta de experiencia de los responsables de su construcción y difusión, pero eso no justifica que se publique información incompleta.

Un segundo hallazgo es que la evolución en el tiempo de los padrones nacionales de CT y de becarios es, en el mejor de los casos, atípica y estadísticamente improbable y, en el peor, inverosímil y poco creíble. Prácticamente todos los días se inscribieron la misma proporción de becarios, de hombres y mujeres, de niveles de escolaridad y de edades.

De esta manera, en la página de la STPS se reportan diariamente (salvo cuatro días) exactamente el 57% de becarias y el 43% de becarios. Esto ocurre el primer día de medición (abril 11) y el último (9 de septiembre) independientemente de días festivos o fines de semana. Lo mismo sucede con el nivel de escolaridad: la misma proporción de becarios que tienen primaria (7.6%), secundaria (27.6%), preparatoria (43%), carrera técnica (4%), carrera universitaria (17.6%) o posgrado (0.3%). Y vuelve a pasar con el perfil de becarios por edad: misma proporción de jóvenes de 18, 19, 20, 21... 29 años inscritos todos los días.

Es francamente increíble que una población tan heterogénea como es la de los jóvenes de entre 18 y 29 años que no estudian y no trabajan se presente un patrón de inscripción de becarios como el recién descrito.

Al pasar del nivel nacional al estudio de caso de la Ciudad de México los hallazgos son aún más sorprendentes. La Ciudad de México ocupa el séptimo lugar de entre las entidades federativas con mayor número de becarios, 42 mil 159 y cuenta con seis mil 469 Centros de Trabajo registrados.

Sin la información necesaria la auditoría que MCCI pudo practicar al padrón corrió por la búsqueda en diversas páginas oficiales como el Sistema de Información Empresarial de la Secretaría de Economía, Compranet, Marcanet, y páginas web, Sección Amarilla, aplicaciones diversas y redes sociales.

De un universo del 82% del padrón (cinco mil 439 de seis mil 449 CT) no pudieron ser localizados dos mil 881 CT (personas morales), ni 843 personas físicas inscritas como receptoras autorizadas para capacitar becarios. ¿Cómo ubicar en la Ciudad de México una empresa listada en el padrón como Lavandería, Taller Mecánico o Herrería, y cómo comprobar la existencia de una persona física que aparece en el padrón de CT con el registro de Jorge, Emelia o Candy sin ningún otro dato?

En la investigación se lograron identificar por nombre a 646 empresas receptoras de becarios, pero no se las pudo ubicar y a otras 140 que sí se localizaron, pero al hacer la visita dijeron no estar inscritas como CT en el programa.

Finalmente, se encontró a otros 214 CT que dijeron estar inscritos, pero nunca haber recibido becarios y 136 que afirmaron haber tenido a algún o algunos becarios pero que ya no asistían.

Esta larga serie de “descartes” nos dejó tan sólo con 413 empresas localizables y con becarios en regla. En estos últimos la suma total de becarios fue de mil 923.

En resumen, sólo en 54 de cada 100 CT encontrados había al menos un becario; en 18 de cada 100 encontrados alguna vez hubo algún becario; y en 28 de cada 100 se

reportó no haber recibido jamás un becario.

Estos hallazgos no significan que los CT no existan sino simplemente que, con los datos proporcionados por la STPS, no pudo verificarse su existencia.

Ante estos hallazgos la STPS ha comunicado que “la información que se pone a disposición es un listado de empresas, negocios, talleres, artesanos, agricultores, carpinteros, cerrajeros, electricistas, abogados, artistas, tiendas de abarrotes, instituciones públicas, organizaciones sociales, entre otros actores que se han comprometido a recibir aprendices y formarlos”. Sin embargo, en ningún momento ofrece una explicación de por qué este listado contiene registros inverificables sin ningún tipo de información que permita su ubicación a pesar de que, de acuerdo con los lineamientos previamente mencionados, cuentan con dichos datos o deberían contar con ellos para poder ser registrados.

La pregunta se impone: si la STPS tiene los datos de su existencia y del número de jóvenes en cada uno de ellos, ¿por qué no ponerla a disposición del público y someterse al escrutinio? ¿Por qué sembrar la duda de una simulación o alteración del programa JCF?

Falta por analizar si los muchos o pocos becarios que están inscritos en el programa realmente están recibiendo algún tipo de capacitación que en el futuro les abra las puertas del mercado de trabajo formal.



Aún es pronto para evaluar éste, que es el propósito final del programa, pero para ello hará falta información y, en el caso de la STPS, grupos de control que permitan valorar si los jóvenes reclutados pudieron acceder a mayores y mejores oportunidades. En caso contrario estaremos frente a un programa en el que estrictamente se alivió la situación de algunos jóvenes de manera temporal (cada becario puede permanecer un mínimo de cinco y un máximo de 12 meses) y quizá, ante el enojo de, pasado el tiempo, ya no tener los tres mil 600 pesos a los que se acostumbraron.

La STPS dice contar con un Plan de Capacitación que respalda las actividades de estos becarios y contar con los Convenios Marco firmados para los CT, pero éstos tampoco son públicos y se pide un acto de fe de que realmente existen.

Por lo pronto, y tan sólo de manera preliminar, el trabajo en campo para la CDMX encontró una serie de quejas tanto de parte de los CT como de los becarios. Los dueños de las empresas o encargados de la capacitación mencionaron de manera reiterada el ausentismo, la impuntualidad y el no cumplimiento del horario establecido. Se presenta también el fenómeno de despidos de personal previamente empleado y su sustitución por becarios, así como la “contratación” de familiares.

Del lado de los becarios las quejas son de otra naturaleza: el tiempo que pasan para ser vinculados con alguna empresa;

la utilización de los jóvenes en tareas ajenas a las prometidas y la ausencia de capacitación real; el “requerimiento” por parte del CT de una “cuota mensual por el costo de capacitación”; y atrasos en el pago prometido.

Un tercer y último hallazgo fue el del gasto ejercido y por ejercer en el primer año de funcionamiento de este programa.

Jóvenes Construyendo el Futuro tiene un presupuesto asignado en el PEF 2019 de 40 mil millones de pesos. Para el primer semestre del año se tenía estimado erogar 15 mil 393 millones de pesos pero se ejercieron sólo cuatro mil 918 millones de pesos. Esto equivale a un subejercicio de 10 mil 474 millones o 68%.

Aun haciendo el supuesto heroico de la existencia de 900 mil becarios en el programa y del pago puntual a cada uno de ellos por los meses que permanecieron en él, la cantidad máxima que podría gastarse para el cierre del año sería de 24 mil 358 millones de pesos. Esto significa que para el final de 2019 habrá un subejercicio de cuando menos 15 mil 641 millones de pesos o 39% del gasto estimado para el programa.

Las preguntas se agolpan: ¿se hizo un mal cálculo del gasto requerido?, ¿hubo una sobre presupuestación intencional?, ¿a dónde irán a parar los más de 15 mil millones que sobrarán? La única pista que tenemos es que según el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Ejecutivo tiene la facultad de reasignar los recursos del PEF de manera francamente discrecional y sólo dando cuenta con posterioridad al Congreso de cómo se gastaron.

Las dudas que genera el programa JCF pueden disiparse en una primera instancia de manera relativamente fácil. A través de la transparencia.

Basta con poner a disposición en su portal institucional la documentación requerida para cada CT; publicar la base de datos de CT indicando el número de becarios adscritos a cada uno, así como sus características de edad, género y escolaridad; hacer públicos los Planes de Capacitación y Convenios Marco correspondientes que amparan la transferencia de recursos a cada becario.

Sólo con un padrón confiable y verificable podrán la STPS, el Coneval, la Auditoría Superior de la Federación, la academia o cualquier otra organización ciudadana evaluar los beneficios de uno de los programas más emblemáticos de esta administración. De otra manera seguiremos, como en el pasado, sospechando del propósito clientelar de los programas y del mal uso y abuso de los recursos públicos destinados a ellos.

**\*Investigadora del CIDE, analista político y presidente ejecutivo de Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. ■**



# ¿De qué hablamos, cuando hablamos de salud?

Arnoldo Kraus\*

Cuando se cavila en los sucesos que han determinado el progreso de la humanidad es imposible aseverar cuál o cuáles han sido los más trascendentales. Para quienes han padecido hambre, comer es fundamental. Aquellos sin agua potable en casa, atesoran el flujo que mana de la llave. Los desplazados sueñan y aman regresar a casa. Quienes han pernoctado en hogares endebles, sin sostén y que desaparecen ante la furia de la Naturaleza, aprecian vivir en casas de cemento. Aquellos sin escuelas o sin enseñanza valoran enormemente la oportunidad de educar a sus hijos. Los que no tienen servicios de salud adecuados y son testigos de muertes prematuras o evitables, sienten alivio cuando se ponen en manos de servicios médicos competentes y honestos. No existe, concluyo, “un suceso fundamental”: todo depende desde dónde se mire. Reflexiono sobre salud.

La mayor longevidad suma escolaridad, economía, educación, salud. Conforme transcurren los años la esperanza de vida en los países ricos no deja de aumentar: ochenta años es la media. Si se contrastan las cifras previas con países pobres, africanos la mayoría, las diferencias son apabullantes: en varias naciones el promedio de vida oscila entre cuarenta y cincuenta años. Las diferencias retratan algunos rostros de la condición humana. En las naciones ricas el incremento en la esperanza de vida se debe a los logros de los sistemas de salud. Las diferencias en salud y longevidad son producto de la miseria: los pobres acceden con dificultad a los beneficios del conocimiento médico.

La inmensa polarización, cada vez más grosera, entre humanos y naciones nunca cesará. Al contrario. Los “números bonitos”, algunos reales, aceptémoslo, de diversas

organizaciones, ONU, OMS, se difuminan con tan sólo visitar las zonas deprimidas de naciones no “tan pobres”, como México; basta recorrer zonas marginadas de Chiapas, sierra de Guerrero, Zacatecas, Oaxaca, o leer acerca de situación de países asfixiados por la miseria, Haití, Zimbabue, Sierra Leona.

Las disimetrías constituyen un problema inmenso y un reto ético. Es cierto que ahora las epidemias matan menos gente que hace décadas, es veraz que un mayor número de madres tienen acceso a servicios de maternidad y es real, al menos eso publicitan los dueños del mundo, que el hambre mata menos en la actualidad. Todas esas verdades, no aceptadas del todo por fuentes no oficiales, se topan con la inequitativa distribución de los bienes generados por el conocimiento.

Los círculos viciosos y quienes siguen feneciendo por pobreza cuestionan los números oficiales. El brete, repito, es ético. Si bien el universo de la ética poco impacta en quienes generan y distribuyen conocimiento, apelar a una “mínima ética universal” es imprescindible. Inútil apostar a derroteros putrefactos como religión o política.

Desde hace décadas los salubristas han explicado que la condición socioeconómica es una situación asociada a mortalidad y morbilidad tempranas. Lo mismo han advertido economistas, sociólogos y la larga ristra de académicos interesados en el tema: a mayor pobreza, menos esperanza de todo: trabajos dignos, escolaridad, servicios médicos adecuados, calidad de vida.

La ecuación, sin números, con palabras y realidad es demoledora: entre menor estatus socioeconómico mayor número de enfermedades y mayor mortalidad



temprana. La ecuación se sostiene en tres pilares. Educación, situación económica y estatus laboral. La vieja información no ha envejecido. Viajemos por el tiempo: un estudio estadounidense, efectuado entre 1960 y 1986, demostró que la mortalidad era siete veces mayor en personas con ingresos anuales menores a nueve mil dólares en contraste con quienes ganaban 25 mil dólares. La información vieja no ha envejecido.

En febrero de 2018 Tedros Ghebreyesula, director general de la Organización Mundial de la Salud, llamó la atención sobre dos escenarios. El cáncer sigue siendo uno de los mayores retos para la salud pública global —9.6 millones de fallecidos y 18.1 millones de nuevos diagnósticos en 2018—; y el impacto sobre la población es muy desigual. Dos corolarios: la quimioterapia es impagable para la mayoría de la población; más del 80% de niños con cáncer en los países ricos logran curarse, mientras que en naciones con rentas medias o bajas las cifras son menores de 10%.

Sobran datos, falta espacio. No sobra una pregunta: ¿a quién le sirve el conocimiento? El intrínquilis previo engloba ética y política. Mientras que la política no incorpore elementos éticos a sus códigos de trabajo el fracaso continuará aumentando y la brecha, entre quienes tienen acceso a él —los ricos— y quienes no pueden usufructuarlo, seguirá aumentando. La exclusión en muchas regiones del sur de México es triste ejemplo de lo escrito y espejo de los robos desmedidos de los gobiernos priistas y panistas —no sabemos qué sucederá con los morenistas.

**\*Profesor, Facultad de Medicina, UNAM. Miembro del Colegio de Bioética A. C. Publica cada semana en El Universal y en nexos la columna Bioéticas. ■**

# A SERTIJO SERT



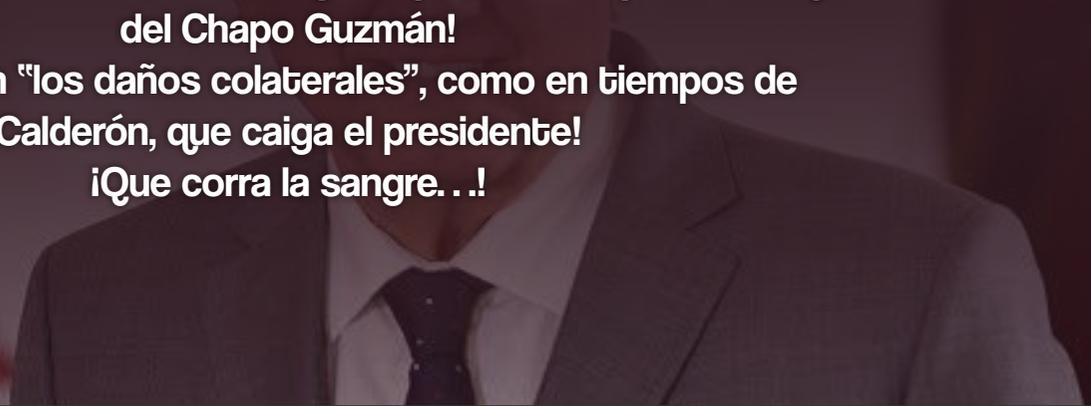
**¡A costa de lo que sea, como sea, no liberen al Chapito! Clamaban, gritaban, vociferaban los diputados panistas en la Cámara de Diputados. ¡Que renuncie López Obrador!**

**¡Cuán perdida está la brújula en los opositores al presidente López Obrador, no les importó la posibilidad de una masacre en Culiacán, a causa, evidentemente, de la muy mal planeada captura del hijo del Chapo Guzmán!**

**¡No importan “los daños colaterales”, como en tiempos de Calderón, que caiga el presidente!**

**¡Que corra la sangre...!**

ISA





inpro  
Hemeroteca

Te invita a la presentación  
de su NUEVA PLATAFORMA,  
más **potente, amigable** y  
**atractiva gráficamente.**

*La nueva tecnología  
consolidada  
a Información Procesada*

Auditorio Comisión Estatal de los  
Derechos Humanos (CEDH)  
Av. Francisco Zarco #2427

Jueves 15 de febrero de 2018  
6 de la tarde

**SOMOS LA MEMORIA VIVA DE CHIHUAHUA**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CIUDAD JUÁREZ



# POSGRADOS

CONVOCATORIA EN: [www.uacj.mx/posgrados](http://www.uacj.mx/posgrados)

INICIO DE GENERACIÓN: **ENERO 2020**

**CON APOYO CONACYT:**

- Especialidad en Endodoncia
- Especialidad en Ortodoncia
- Especialidad en Prótesis Bucal Fija y Removible
- Maestría en Administración
- Maestría en Arquitectura
- Maestría en Ciencias de los Materiales
- Maestría en Ciencias Odontológicas
- Maestría en Estudios Literarios

- Maestría en Ingeniería Civil
- Maestría en Ingeniería Eléctrica
- Maestría en Ingeniería en Manufactura
- Maestría en Ingeniería Industrial
- Maestría en Matemática Educativa y Docencia
- Maestría en Salud Pública
- Maestría en Tecnología
- Doctorado en Ciencias de la Ingeniería Avanzada

- Doctorado en Ciencias de los Materiales
- Doctorado en Ciencias Químico Biológicas
- Doctorado en Filosofía con Acentuación en Hermenéutica y Estudios Socioculturales
- Doctorado en Tecnología

**SIN APOYO CONACYT:**

- Especialidad en Odontopediatría
- Especialidad en Periodoncia

INFORMES: ✉ [posgrados@uacj.mx](mailto:posgrados@uacj.mx) ☎ 01 (656) 68821 00, ext. 2996 📱 [somosuacj](https://www.facebook.com/somosuacj) 📺 [uacjoficial](https://www.facebook.com/uacjoficial)



UACJ | POSGRADOS



SOMOSUACJ